

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2021. Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer la consulta a favor de la parte actora que fue ordenada dentro del proceso ordinario laboral 11000141-006-2020-00333-01, que fuera repartido al Despacho el pasado 2 de diciembre de 2021 mediante secuencia 19581.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
Secretaria

Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En los términos del artículo 69 C.P.T. y de la S.S., se admite el grado jurisdiccional de consulta respecto de la sentencia proferida el 13 de octubre de 2021 por el Juzgado Octavo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C., encontrándose que la resolución de la litis fue totalmente adversa a las pretensiones del actor y que de acuerdo con la sentencia C-424 de 8 de julio de 2015, se torna necesario que la decisión sea consultada.

En firme el presente auto, córrase traslado a las partes para que presenten por escrito sus alegaciones, en primer lugar, a la parte actora a partir del día hábil siguiente y por cinco (5) días hábiles, que fenecerán el diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022), inclusive.

En segundo lugar, a la parte accionada por cinco (5) días hábiles contados a partir del dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022) y hasta el veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022), inclusive.

Los escritos deberán ser remitidos al correo electrónico institucional jlato38@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Vencido el mencionado término se procederá a fijar fecha para proferir la respectiva sentencia por escrito y se notificará la misma por medio de edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el auto AL2550 de 23 de junio de 2021, proferido dentro del radicado 89628 por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

NOTIFÍQUESE,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez



stld

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No 1 4 7 Hoy 2 de noviembre de 2021.



SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ae8f2e57968a8bb9e663423ef32cbad6c8da9e32c5d20730c9c32278f51443f**
Documento generado en 10/12/2021 09:09:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>